



sigue As.: CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE
LIMPIEZA - BROU SUCURSAL BELLA UNIÓN

EE2023/51/01950

...//tevideo, 12 de mayo de 2025.

Procédase como se propone precedentemente.

Pase al Departamento de Abastecimientos a sus
efectos.

**Dra. María Yaney Osorio Pernas
Gerente Ejecutivo**



Origen: BROU

Referencia: 102

Expediente: EE2023/51/01950

.../tevideo, 9 de mayo de 2025.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada por la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura con fecha 20.04.2023, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de limpieza para Sucursal Bella Unión (actuación # 12).

Resultando:

Que con fecha 02.06.2023 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios N° 2023/51/01950, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 17):

- ANGES S.R.L.
- ARAUJO CARDOZO RAUL EMILIO
- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- BERTIZ MOREIRA WALTER RAMON
- DIMAN 94 S.A.S.
- GONCALVEZ YACQUEZ VIVIAN CATALINA
- M Y M SERVICIOS S.R.L.
- RENART BARACIARTE LORENZO Y GIL RENART JUAN MANUEL
- SAUCEDO GONZALEZ MIRTA YOLANDA
- TEREAL S. A.

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 88).

2. Que la Gerencia de la Sucursal Bella Unión procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuación # 89).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó, por unanimidad de sus integrantes, aplicar el Instituto de Mejora de Ofertas económicas establecido en Artículo 66 del TOCAF, a las empresas M Y M SERVICIOS S.R.L., BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA, y DIMAN 94 S.A.S. (Acta N° 9-2025, actuación # 91).



Origen: BROU

Referencia: 102

Expediente: EE2023/51/01950

4. Que con fecha 13.03.2025 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, no habiéndose presentado los oferentes convocados (actuación # 95).

5. Que la Gerencia de la Sucursal Bella Unión propone, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior – Zona A, la adjudicación del presente llamado a la firma M Y M SERVICIOS S.R.L. (actuaciones # 96 y 97).

6. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, la adjudicación del presente llamado a la empresa M Y M SERVICIOS S.R.L. (Acta N° 17-2025, actuación # 98).

7. Que la mencionada empresa figura en estado Activo en el RUPE, cambiando su denominación social a “MYM SERVICIOS S.A.S.” según documento notarial del 20.02.2025. Con respecto a los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, y “Deudores Alimentarios”, no se presentan anotaciones negativas (actuación # 101).

8. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al importe que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 100).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios N° 2023/51/01950 se contrata a la firma MYM SERVICIOS S.A.S. para brindar los servicios de limpieza en Sucursal Bella Unión de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 61.820.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

Fecha de vigencia: a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MYM SERVICIOS S.A.S. POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 905.044,80 (Pesos uruguayos novecientos cinco mil cuarenta y cuatro con 80/100) IVA Incluido.



Origen: BROU

Referencia: 102

Expediente: EE2023/51/01950

2. De carácter interno:

Facúltase a las Jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 4.525.224.- (Pesos uruguayos cuatro millones quinientos veinticinco mil doscientos veinticuatro) IVA Incluido

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia al cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.